



Resolución de la Gerencia por la que se realiza una convocatoria de adquisición de equipamiento de laboratorios para nuevos Grados y Másteres

Plan de actuación 2018

1.- BASES DE LA CONVOCATORIA

Antecedentes

Con objeto de apoyar una docencia de calidad en los grados de reciente implantación que han surgido tras la ley orgánica 2/2012 con la que aparecen los recortes presupuestarios y no provienen de la reestructuración de anteriores grados, se realiza esta convocatoria extraordinaria de adquisición de equipamiento de laboratorios que permitirá a nuestros alumnos de grado utilizar equipos de calidad para consecución de las competencias de los grados.

Tal como se señaló en la convocatoria anterior este plan de actuación comprenderá el periodo 2017-2019, por lo que se prevé una nueva convocatoria para este fin en el ejercicio 2019.

Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto el equipamiento de laboratorios docentes o similares las asignaturas obligatorias de los cursos que a continuación se indican:

- Grados de Ingeniería Eléctrica (2º año): importe máximo 100.000
- Grados de Biotecnología (4º año): importe máximo 150.000,
- Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (4º año): importe máximo 45.000
- Máster que se hayan implantado en el curso 2016/17; 2017/18 o implantar en el curso 2018/19: importe máximo 105.000€. Importe máximo por Máster de 15.000€.

Las adquisiciones tendrán el carácter de adquisición exclusivamente **inventariable** por valor superior a 600€, IVA INCLUIDO/ la unidad (con las exclusiones que se indican posteriormente). No se admitirá ninguna petición que sea superior al importe máximo a financiar.

Recursos

Un crédito máximo de 400.000€ a aportar por la Gerencia de la UAL para el equipamiento de los laboratorios docentes, no siendo necesario cofinanciación del Centro.

Indicadores para la evaluación de solicitudes: La Comisión para la evaluación de solicitudes tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores: el equipamiento docente inventariable que actualmente dispone el laboratorio en el que se va a ubicar el nuevo equipamiento, importe que cofinanció el departamento en la convocatoria de prácticas de campo, importe de ayuda que ha recibido de gerencia por otras convocatorias, asignatura/s del grado en la que se va a utilizar, implicación del área en la docencia, breve memoria de la importancia del elemento para

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=fL05VqzsRfh10GmUuN7XQg==>

| | | | | |
|-------------|---------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | GARCIA GARCIA JUAN | | FECHA | 28/05/2018 |
| | MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE) | | | |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | fL05VqzsRfh10GmUuN7XQg== | PÁGINA | 1/3 |



fL05VqzsRfh10GmUuN7XQg==



impartir dicha asignatura y la no adecuación de cualquier otro equipo de los que ya dispone el laboratorio.

Quedarán excluidas:

1. Peticiones cuyos fines sean de investigación.
2. Material bibliográfico, mobiliario, equipos informáticos tales como Tablet, teléfonos móviles, portátiles, ordenadores de sobremesa, audiovisuales, o equipamiento para espacios comunes no docente como seminarios, o para despachos personales, etc.
3. Peticiones que sobrepasen el máximo establecido.
4. Peticiones de material inventariable de bienes de valor unitario inferior a 600 euros IVA, incluido.

2.- TRAMITACIÓN

a) Las solicitudes de ayuda para cada asignatura objeto de esta convocatoria serán analizadas y supervisados por el Coordinador del Grado/Máster, con el Visto Bueno del Director del Centro, que se encargará de comprobar las necesidades reales, **no pudiendo en ningún caso superar el importe total de solicitudes por grado/máster establecido anteriormente** En ese caso la petición será devuelta para que se ajuste en el presupuesto. **DEBERÁN ENVIARSE DESDE LA CUENTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD O ESCUELA.**

b) Las solicitudes de ayuda serán remitidas a través del formulario que puede acceder a través del enlace: <https://goo.gl/forms/2oKnLGuQq6Zh64aj1>

(También se puede acceder desde la web de la Gerencia/Convocatorias).

c) En ese formulario se les pedirá adjunten el Anexo I. Las solicitudes incluyen una memoria explicativa (máximo de 200 palabras). Será obligatorio solicitar factura proforma. Se podrá poner en una o varias facturas proformas lo que se quiera adquirir. Se adjuntará en un único documento todas las facturas proformas escaneadas, presupuesto o captura de pantalla donde se pueda ver el bien y el importe que se adjuntará en el formulario.

Dada la reciente entrada de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez que se tengan todas las peticiones de material, se analizará por parte de Gerencia las compras solicitadas para proponer el procedimiento de contratación a realizar y en su caso, iniciar un expediente de contratación centralizado desde gerencia.

a) Los plazos de la presente convocatoria son:

Fecha de Presentación de solicitudes:

- Hasta el 22 de junio de 2018

Fecha de Resolución de solicitudes por parte de la Comisión evaluadora:

- Antes del 13 de julio de 2018

Fecha de Justificación de los gastos:

- Antes del 2 de noviembre del 2018.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=fL05VqzsRfh10GmUuN7XQg==>

| | | | | |
|--|---------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | GARCIA GARCIA JUAN | | FECHA | 28/05/2018 |
| | MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE) | | | |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | fL05VqzsRfh10GmUuN7XQg== | PÁGINA | 2/3 |
|  fL05VqzsRfh10GmUuN7XQg== | | | | |



- b) Además de los plazos marcados, todas las facturas y sus trámites asociados (p.e. hoja de inventario) deberán realizarse en un plazo máximo de 20 días desde su entrada por Face o registro central, por parte del Departamento.

3.- JUSTIFICACIÓN.

A través del formulario <https://goo.gl/forms/bjCPbawne9D0FoPD2> Debe adjuntar el anexo II (podrá descargar de la web de gerencia/convocatorias)-Obligatorio desde la cuenta institucional del Centro solicitante.

Se seguirá el procedimiento habitual de justificación de facturas que deberá tramitarse a través del Centro peticionario.

El importe de la ayuda se traspasará al presupuesto del centro de gastos que se indique en el anexo II en el plazo máximo de 5 días desde la recepción de un único informe que mostrará un listado de la totalidad de las facturas o gastos, así como una copia de las facturas electrónica. Todo ello a través del formulario.

4.- COMISION DE RESOLUCION.

Para la resolución de esta convocatoria se faculta a la Comisión de Innovación Docente de la Universidad de Almería, a la que se incorporarán la Gerente o persona en quien delegue, el Director General de infraestructuras o persona en quien delegue y el Vicerrector de Planificación, Ordenación Docente y Profesorado o persona en quien delegue.

La Comisión encargada de resolver esta convocatoria pedirá directamente a los Centros cualquier información adicional que estime necesario conocer.

5.- COMPROBACIÓN

La gerencia visitará los laboratorios en los que se encuentre el equipamiento adquirido. En caso de observar alguna anomalía se solicitará información adicional, ante de tomar las medidas pertinentes.

Dicho equipamiento aunque esté físicamente ubicado dentro de un determinado laboratorio, será propiedad de la facultad/centro, pudiéndose utilizar por cualquier profesor del centro cuando así lo considere esta última.

Gerente

Carmen Caba Pérez

Vicerrectorado de Enseñanzas
Oficiales y Formación Continua

Juan García García

(Firmado digitalmente en Almería)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=fL05VqzsRfh10GmUuN7XQg==>

| | | | | |
|-------------|---------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | GARCIA GARCIA JUAN | | FECHA | 28/05/2018 |
| | MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE) | | | |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | fL05VqzsRfh10GmUuN7XQg== | PÁGINA | 3/3 |



fL05VqzsRfh10GmUuN7XQg==